

RESOLUCIÓN 724 DE 2006

(julio 27)

Diario Oficial No. 46.350 de 4 de agosto de 2006

COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN

Por la cual se adopta como referente metodológico el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, en la Comisión Nacional de Televisión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el literal a) del artículo [12](#) de la Ley 182 de 1995 y en los numerales 1 y 20 del artículo [15](#) de la Resolución 185 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 2o del Decreto 188 de 2004, al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde “Fijar las políticas generales en materia de Control Interno”.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005, en su artículo 3o establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno.

Que mediante Resolución [310](#) del 7 de abril de 2006, la Comisión Nacional de Televisión adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Que se hace necesario incorporar metodologías, procedimientos y métodos de control que garanticen el diseño, la implementación y el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Que mediante Resolución 311 del 7 de abril de 2006, la Comisión Nacional de Televisión adoptó el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, en la Comisión Nacional de Televisión.

Que la adopción del Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno, razón por la cual la Comisión Nacional de Televisión lo adoptará como referente metodológico, interpretando que en el proceso de implementación, la estructura uniforme del Modelo deberá adaptarse a las necesidades específicas de la entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño y servicios que suministra.

Que en razón a la anterior consideración que justifica la adopción del MECI como referente metodológico, la Oficina de Planeación elevó a la Junta Directiva la solicitud para derogar la Resolución 311 de 2006, a la cual la Junta Directiva determinó que esta Oficina consultara su solicitud de derogatoria a la Jefe de la Oficina de Control Interno, quien debería dar por escrito su concepto (Acta 1253 – martes 4 de julio de 2006).

Que la Oficina de Control Interno conceptuó que e n cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, la Comisión Nacional de Televisión puede adoptar como referente metodológico el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005 (2006IE6036 del 13 de julio),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar para la Comisión Nacional de Televisión, como referente metodológico, el Manual de Implementación del modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, el cual hace parte integrante de la presente resolución y tiene como propósito orientar a la entidad en la implementación y desarrollo de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno.



ARTÍCULO 2o. Derógase la Resolución 311 de abril 7 de 2006.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de julio de 2006.

El Director,

JORGE FIGUEROA CLAUSEN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC